

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO

“Francisco Isaías Cifuentes”

RED NACIONAL DE GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

Homicidios de comuneros indígenas y defensores de Derechos Humanos AMPARO GUEJIA MESTIZO Y JUAN PABLO DICUÉ GUEJIA, integrantes del Movimiento Sin Tierra Nietos De Manuel Quintín Lame, organización que articula en el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca y la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia - CONPI.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Departamento del Cauca, Municipio de Caloto.

Viernes 10 de enero de 2020

Resguardo Indígena de Huellas Caloto, Vereda Bodega Alta, cerca de las 9:00 de la noche cuando los comuneros indígenas y defensores de Derechos Humanos AMPARO GUEJIA MESTIZO y JUAN PABLO DICUÉ GUEJIA se encontraban en su lugar de residencia reciben una llamada telefónica por lo cual decidieron salir de su hogar a bordo de una motocicleta en compañía de un menor de 2 años de edad.

Vereda la Buitrera, cerca de las 9:30 de la noche, AMPARO GUEJIA MESTIZO y JUAN PABLO DICUÉ GUEJIA son asesinados mediante múltiples impactos de arma de fuego.

Los homicidas sobre los cuerpos sin vida dejaron dos escritos. Y posteriormente tomaron al niño de brazos, se acercaron a una de las casas del sector y luego de darle tres patadas a la puerta del lugar dejaron el niño en la puerta.

Finalmente, se llevaron la motocicleta y partieron del lugar con rumbo desconocido.

Señalando, que:

AMPARO GUEJIA MESTIZO, identificada con C.C. No. 34.770.549, de 41 años de edad, era una comunera indígena, fundadora e integrante del Movimiento Sin Tierra Nietos De Manuel Quintín Lame, organización que articula en el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca y la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia - CONPI.

JUAN PABLO DICUÉ GUEJIA, identificado con DI. No. 1.002.947.243, de 18 años de edad, era un comunero indígena integrante del Movimiento Sin Tierra Nietos De Manuel Quintín Lame, organización que articula en el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca y la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia - CONPI.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR POR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DEL NÚCLEO FAMILIAR DE AMPARO GUEJIA MESTIZO Y JUAN PABLO DICUÉ GUEJIA, AL IGUAL QUE DE LOS LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS QUE HACEN PARTE DEL MOVIMIENTO SIN TIERRA NIETOS DE MANUEL QUINTÍN LAME, DEL PROCESO DE UNIDAD POPULAR DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO – PUPSOC, DE LA COORDINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA MARCHA PATRIÓTICA Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA - CONPI. Y EN RECHAZO A LAS ACCIONES DE FUERZAS ARMADAS IRREGULARES EN ZONAS DE OPERACIONES POLICIALES Y MILITARES DEL ESTADO COLOMBIANO.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, a la Gobernación del Departamento de Cauca en Cabeza de **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**, al Brigadier General **JORGE ISAAC HOYOS** Comandante de la III División del Ejército Nacional y al Comandante del Comando Operativo APOLO y al Coronel **ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS** Comandante del Departamento de Policía Cauca, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano.

EXIGIMOS

Que se adelantes las medidas necesarias y conducentes para el esclarecimiento de la verdad frente al homicidio de los comuneros indígenas y defensores de Derechos Humanos AMPARO GUEJIA MESTIZO Y JUAN PABLO DICUÉ GUEJIA y responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes del Movimiento Sin Tierra Nietos De Manuel Quintín Lame, organización que articula en el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca y la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia - CONPI.

AL ESTADO COLOMBIANO

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el homicidio cometido en contra de los comuneros indígenas y defensores de Derechos Humanos **AMPARO GUEJIA MESTIZO Y JUAN PABLO DICUÉ GUEJIA** consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, integridad física y psicológica, a la intimidad personal, familiar, a la honra, reputación y al trabajo de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes del Movimiento Sin Tierra Nietos De Manuel Quintín Lame, organización que articula en el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca y la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia - CONPI; los cuales están siendo afectados por la acción de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales del Estado Colombiano.
- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el homicidio cometido en contra de los comuneros indígenas y defensores de Derechos Humanos **AMPARO GUEJIA MESTIZO Y JUAN PABLO DICUÉ GUEJIA** consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, integridad física y psicológica, a la intimidad personal, familiar, a la honra, reputación y al trabajo de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes del Movimiento Sin Tierra Nietos De Manuel Quintín Lame, organización que articula en el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca y la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia - CONPI; los cuales están siendo afectados por la acción de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales del Estado Colombiano.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el homicidio cometido en contra de los comuneros indígenas y defensores de Derechos Humanos **AMPARO GUEJIA MESTIZO Y JUAN PABLO DICUÉ GUEJIA** consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, integridad

física y psicológica, a la intimidación personal, familiar, a la honra, reputación y al trabajo de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes del Movimiento Sin Tierra Nietos De Manuel Quintín Lame, organización que articula en el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca y la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia - CONPI; los cuales están siendo afectados por la acción de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales del Estado Colombiano.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO “FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES”

RED NACIONAL DE GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA MARCHA PATRIÓTICA.

11 DE ENERO DE 2020

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

IVAN DUQUE MARQUEZ

Presidente de la República

Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá

Fax. 5662071

Fax: (+57 1) 566.20.71

E-mail: comunicacionessvp@presidencia.gov.co

MARTA LUCIA RAMIREZ

Vicepresidente de la República

Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

CARLOS HOLMES TRUJILLO

Ministro de la Defensa

Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.

siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Ministra del Interior

Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.

e-mail: ministro@minjusticia.gov.co

PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO

Ministra de Justicia y del Derecho

JAIME CAMACHO FLÓREZ

Fiscal General de la Nación (E)

Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.

Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00

contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

CARLOS ALFONSO NEGRET

Defensor del Pueblo

Calle 55 # 10-32, Bogotá

Fax: (+571) 640.04.91

E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,

defensoria@defensoria.org.co

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

Procurador General de la Nación

Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.

anticorrupcion@presidencia.gov.co, reygon@procuraduria.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101

Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia

Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637

E-mail: oacnudh@hchr.org.co

**NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com LOS OFICIOS,
GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA
INFORMACIÓN**